

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 074-2019-MDJM.

Jesús María, 10 de diciembre del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 23 de la fecha, el Memorándum N° 476-2019-MDJM-GCII de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el Acta N° 005-2019 de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad de Jesús María; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con dispensa del pase a Comisiones conforme a lo establecido en el artículo 40° del Reglamento Interno del Concejo, y;

() Çonsiderando:

GAD DE JESUS

Mayra

to Manga

Que, es política de esta gestión municipal reconocer a quienes con sus acciones contribuyan desarrollo de nuestra comunidad;

Que, conforme al artículo segundo de la Ordenanza N° 229-MDJM que aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, las condecoraciones son distinciones honoríficas que la Municipalidad de Jesús María otorga a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas por haber realizado servicios meritorios, distinguidos y/o extraordinarios que hubieren contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y/o progreso del distrito de Jesús María;

Que, resulta necesario otorgar un reconocimiento a la Cámara de Comercio de Lima, institución cuya constante labor a través de programas de capacitación, coadyuva a impulsar el desarrollo de las empresas dedicadas al comercio, la producción y servicios; muchas de ellas pertenecientes a nuestro distrito;

Que, en ese sentido, resulta imperativo expedir un Acuerdo de Concejo por medio del cual se condecore a la citada institución en reconocimiento a su mérito:

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza N° 229-MDJM que aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR la CONDECORACIÓN "CIUDAD DE JESÚS MARÍA" a la CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA, gremio empresarial que, a través de la asesoría y capacitación, promueve el desarrollo de la libre empresa en nuestro distrito y a nivel nacional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOS MARÍA

JAIM AUGUSTO TERCERO
VICAS MONTENEGRO
ECRETARIA G. NERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARIA JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS